

SINTESIS.-

El **01 de octubre de 2005**, en la intersección de Avenida del Libertador y Virrey del Pino, Pablo Daniel Manzini atropelló y causó la muerte de Bonifacio Tévez, empleado del Club Harrods Gath & Chaves. Tras el incidente, Manzini huyó del lugar y ocultó su vehículo en el garaje de su domicilio.

El imputado alegó en su defensa que pensó haber atropellado a un animal o que había sido víctima de un intento de robo, pero el Tribunal Oral en lo Criminal N° 13 de la Ciudad de Buenos Aires determinó su responsabilidad penal. Fue **condenado a tres años de prisión en suspenso por homicidio culposo**. El abogado de la familia de la víctima, Gregorio Dalbón, resaltó la gravedad de la conducta del imputado, quien contaba con antecedentes penales y causas pendientes por consumo de drogas.

El fallo generó controversia por la pena impuesta, dado que el autor del hecho continuará en libertad al tratarse de una sentencia con cumplimiento de prisión suspendida. Este pronunciamiento subraya la importancia de la tutela legal de los familiares de las víctimas y la necesidad de contar con representación jurídica especializada en casos de siniestros con resultado fatal.